

DEL BUEN GOBIERNO AL BUEN DOMINIO. LA CRISIS DEL CONCEPTO DE POLÍTICA EN EL PENSAMIENTO EUROPEO HACIA EL ÚLTIMO CAMBIO DE SIGLO

Por JAVIER FRANZÉ

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN.—II. LA LUCHA COMO INTERACCIÓN E INTERDEPENDENCIA: GEORG SIMMEL: 1. *Contexto de reflexión*. 2. *La reflexión de Simmel*. 3. *La lucha, entre los grupos organizados y la instintividad*.—III. LA LUCHA POLÍTICA COMO LUCHA DE VALORES: MAX WEBER: 1. *Contexto de reflexión*. 2. *La reflexión de Max Weber*: a) *La política como acción mundana*. 3. *La lucha, tensión entre individualización y burocratización*.—IV. LA LUCHA COMO DECISIÓN SOBRE LA DISTINCIÓN AMIGO-ENEMIGO: CARL SCHMITT: 1. *Contexto de reflexión*: a) *Crisis del Estado parlamentario liberal*. b) *La crisis de la escuela positivista de Derecho*. 2. *La reflexión de Carl Schmitt*. 3. *La guerra como búsqueda de un orden de iguales pacificado*.—V. CONCLUSIONES: EL CONCEPTO DE LUCHA EN SIMMEL, SCHMITT Y WEBER.—VI. CONCLUSIONES GENERALES: EL CONCEPTO DE LUCHA Y EL CAMBIO DEL CONCEPTO DE POLÍTICA FINISECULAR.—
BIBLIOGRAFÍA.

I. INTRODUCCIÓN

Este artículo intenta mostrar cómo la política comienza a ser pensada como lucha, en desmedro de la noción clásica de diálogo, en la Europa del último cambio de siglo.

La noción de política como lucha a la vez ilustra y es parte de un problema mayor: el cambio de contenido semántico que el concepto de política experimenta en un período que puede cifrarse entre 1880 y 1930, en el pensamiento europeo (1). En efecto, el concepto de política será revisitado a partir del planteamiento de cuatro in-

(1) Este tema ha sido desarrollado en FRANZÉ, 1997.

terrogantes, que condensan los problemas de la época sobre la política, entendida como concepto que involucra dos dimensiones: la de conocimiento y la de actividad. Tales interrogantes son: qué es hacer política; para quién se hace política; quién hace política; y cómo se hace política. El primero busca responder por el contenido ético específico de la actividad política; el segundo, sobre la renovación del público político en una época de masas, lo que lleva a la cuestión de la legitimidad; el tercero, sobre el problema de las minorías como depositarias del poder político; y el cuarto, que aquí se mostrará, plantea el problema de la lógica de la política en una época en que la sociedad aparece dividida en grupos con intereses, fines y valores dispares. A través de estas cuatro preguntas, el concepto de política hasta entonces existente entra en crisis.

Los años del cambio de siglo son los de una crisis que envuelve a la sociedad europea en su conjunto, y cuyo signo paradigmático podría cifrarse en la Primera Guerra Mundial. A lo largo de esas décadas, dicha sociedad se irá transformando con fuerza, y ya no volverá a ser la misma de antes. Los procesos de industrialización y urbanización, la incorporación de las masas a la vida política a través de la extensión del derecho de sufragio, la organización de la clase trabajadora en partidos y sindicatos, la conversión de los partidos de notables en partidos de masas, el ciclo de las revoluciones (rusas, alemana, húngara), la progresiva transformación del Estado de cuño liberal en Estado social, y el impacto del estallido de la Primera Guerra Mundial en la confianza en el progreso extendida gracias al positivismo, son algunos de los hechos de ese cambio en los horizontes de pensamiento y de vida que conmueve a Europa.

Estos procesos son caracterizados por el pensamiento europeo como una crisis. No se trata, por tanto, de una colección de hechos externos a la crisis de la política, que la provocan y explican. Por el contrario, es la interpretación que desde el pensamiento europeo se hace de estos procesos lo que cuestiona el modo tradicional de pensar la política.

El hecho de que la crisis sea específicamente del concepto de política, no implica que las reflexiones sobre ella se hagan exclusivamente desde el pensamiento político. La política aparece como un problema en el seno de una época, no como tema de especialistas. Al cambio semántico del concepto de política contribuyen diferentes áreas de reflexión (sociología, psicología, literatura) y diversos niveles de elaboración teórica (ensayo, teoría). De ahí que este trabajo no trate sobre tres autores, sino sobre un concepto en un contexto determinado. Son las preocupaciones comunes en torno a un tema (el concepto de política como lucha) lo que ha guiado la selección de autores, y no a la inversa.

El presupuesto central de este trabajo es que el concepto de política dominante hacia fines del XIX, momento inicial del periodo estudiado, es el deudor de Aristóteles. La reformulación conceptual de la política se hará, así, en polémica con los contenidos aristotélicos. Parte de aquel presupuesto es también la idea de que las reflexiones de Hobbes y de Maquiavelo representan antecedentes del cuestionamiento del concepto aristotélico de política. Los cambios semánticos ocurridos hacia el últi-

mo cambio de siglo no se pueden considerar, entonces, un hecho completamente original. Su novedad se centra en otros elementos, que serán explicitados en las conclusiones.

II. LA LUCHA COMO INTERACCIÓN E INTERDEPENDENCIA: GEORG SIMMEL

1. *Contexto de reflexión* (2)

La reflexión de Simmel no está inclinada a tratar directamente los temas de la política de su tiempo. Las transformaciones culturales y sociales son más bien el eje de su pensamiento.

Simmel vive el cambio de siglo desde uno de sus centros, Berlín, y en uno de los países que más rápidamente se transforma, Alemania. Esto, unido a su ecléctica búsqueda de una combinación entre pensamiento filosófico y sociología, que redundaba en una situación académica para él siempre insegura, puede encontrarse en la base de su caracterización de la época como un tiempo de tensión entre lo objetivo y lo subjetivo.

Simmel definirá los rasgos del fin de siglo en un artículo de 1902 (3). Allí afirmará que el desarrollo de la producción industrial en gran escala ha dado lugar a una preponderancia de lo técnico sobre lo personal, de lo objetivo sobre lo subjetivo, de lo exterior sobre lo interior (4). Para Simmel, el crecimiento económico que en Alemania siguió a la victoria sobre Francia subordinó todos los fines últimos y valores al desarrollo de la técnica. Así, ésta ha pasado de ser un medio para un fin, a un fin en sí misma. Los fines ya no se definen en la vida interior, sino en los grupos sociales organizados, en lo exterior, en la vida social.

Pero la relación entre lo objetivo-exterior y lo subjetivo-interior no es unidireccional. El predominio del primer factor repercute en el segundo potenciando la subjetividad bajo otras formas. Por ejemplo, dirá Simmel que el amplio desarrollo técnico-industrial ha dado lugar a la formación del movimiento popular más grande de todos los tiempos, la socialdemocracia. Las relaciones intersubjetivas entre sus miembros y entre éstos y el resto de la sociedad, son un modo de potenciación de lo subjetivo.

Sin embargo, esta revitalización de lo subjetivo no alcanza a colocar la cuestión de los fines últimos en el terreno de lo interior. Por el contrario, fija la tendencia a situar los fines en lo exterior-social.

(2) Este apartado debe mucho a HABERMAS, 1988; FRISBY, 1992a; MAYNTZ, 1974.

(3) SIMMEL, 1902, citado por FRISBY, 1992b, 86. Este artículo de SIMMEL se publicó originalmente sólo en inglés, no en alemán.

(4) El análisis de este artículo de SIMMEL es deudor de la interpretación de FRISBY, 1992b, 79-199, esp. 86-93.

Para Simmel, la tensión entre lo social-exterior-objetivo y lo individual-interior-subjetivo se expresa en la acción recíproca entre distintas tendencias. Una, entre nivelación y fines individuales, respuesta a la desmembración de la sociedad traída por la división del trabajo. El feminismo y el socialismo son sus portadores. Otra, entre centralización burocrática, expresada en el Estado y en la Iglesia, y búsqueda individual de resguardo de la inseguridad social, crecientemente satisfecha en la experiencia estética.

Desde esta perspectiva preocupada por la interacción de tendencias presentes en los distintos niveles de la acción social, Simmel criticará la metodología del naturalismo —tanto artístico cuanto de las ciencias históricas—, por centrar su interés sólo en los grandes procesos colectivos, las estructuras y las instituciones sociales.

Simmel concibe la sociedad antes como resultado que como algo sustancial. Aquello que da forma a la sociedad son las interacciones individuales (5). Pero tampoco el individuo es considerado una entidad en sí, pues también es resultado de interdependencias. La sociedad es un fluido en el cual no hay fragmentos propiamente dichos, pues éstos remiten a la trama en la cual se inscriben. Lo macrosocial no es más importante que lo microsocia: incluso aquél tiende a ser visto como resultado de éste.

La interacción social posee formas y contenidos. Los contenidos son los propósitos, intereses y tendencias que impulsan a la interacción. Son puestos en marcha a través de los individuos. Las formas no son entidades reales, sino principios que estructuran la socialización. La lucha es uno de ellos, además de la subordinación-supraordinación, intragrupo-extragrupo, dependencia-autonomía. Para Simmel, el objeto de la sociología es estudiar estas formas de relación, pues los contenidos pueden darse bajo diversas formas.

Simmel publica «La lucha» en 1904 (6). Intelectualmente, es una etapa de su vida centrada en temas sociológicos. En el terreno epistemológico, ha abandonado el realismo ingenuo, consistente en entender la historia a la manera de las ciencias naturales. Hasta 1890, su labor intelectual se centra en estudios filosóficos. Entre 1890 y hasta aproximadamente 1908, buscará definir la sociología como disciplina autónoma comprendiendo la naturaleza de la sociedad.

Simmel nunca llega a establecer sólidos lazos con el mundo académico. Allí es visto como alguien poco convencional. No sólo por su dedicación a la sociología, disciplina no enseñada por ningún profesor y vista como una pseudociencia, sino también por pensar y exponer los problemas en clave de ensayos de filosofía social.

(5) Véanse FRISBY, 1992a, 33-67; FRISBY, 1992b, 79-199; HABERMAS, 1988; LAWRENCE, 1976; MAYNTZ, 1974; SIMMEL, 1986; y SIERRA BRAVO, 1987.

(6) SIMMEL, 1906. Este artículo, junto a otros aparecidos entre 1896 y 1908, luego formará parte de su libro *Soziologie*, de 1908. El capítulo aparecido en *Soziologie* es más largo que el artículo original. El título del capítulo es «Der Streit». La voz alemana *Streit* remite a la idea de conflicto, discusión, desavenencia o debate. Ese término se utiliza, por ejemplo, cuando se produce un desacuerdo entre sindicatos y organizaciones patronales.

Simmel obtiene más reconocimiento entre los estudiantes y el gran público, que acuden a sus conferencias y leen sus artículos en la prensa, que entre los académicos. No fue ajeno a ese recelo el antisemitismo. De hecho su nombramiento en la Universidad es retrasado más tiempo del normal y obtiene su cátedra a los 56 años. Simmel, casado con la escritora Gertrud Kindel, se relaciona con artistas y literatos, como Rilke, George o Ernst. Su casa de Berlín es punto de reunión de la clite intelectual.

2. *La reflexión de Simmel*

La socialización es una acción recíproca entre individuos y toda lucha involucra al menos a dos sujetos, por eso para Simmel la lucha es una de las formas de socialización por excelencia. La sociología suele negar el carácter socializador de la lucha pues supone que es una acción disociadora, afirma Simmel. El elemento disociador se circunscribe a los motivos de la lucha (odio, envidia), pero el resultado de ésta es siempre la unidad, aunque sea a costa de la supresión de uno de los polos en conflicto. La disociación ocurre en el nivel de los grupos en pugna, pero no en el de la totalidad social, en el cual socializa.

Para Simmel, la sociedad es una suma de tendencias divergentes y armónicas. La unidad no deriva del predominio de fuerzas constructivas. Las tendencias divergentes contribuyen a la unidad tanto como las armónicas. La clave es la relación entre ambas. Para Simmel, el todo es inseparable en elementos positivos y negativos. Tal discriminación es analítica, producida por el sujeto, pues los elementos existen merced a su relación recíproca, no en sí mismos.

La lucha se da bajo dos formas principales: como medio y como fin. La lucha es un medio cuando lo más importante para los polos en pugna es un fin exterior a la lucha misma (un objeto, el afán de posesión, la venganza). La lucha aparece como un medio, pero no el único, para tal fin. Como sus motivos son objetivos, la lucha puede ser atenuada, reglada o suspendida. Puede ser reemplazada por otro medio.

La lucha como fin tiene lugar cuando lo más importante para los polos en pugna es el hecho mismo de luchar. Los motivos son subjetivos, satisfacer el instinto de lucha. Reglarla, atenuarla o suspenderla es imposible, pues se busca la lucha en cuanto tal. De todos modos, es difícil que la lucha se mantenga como fin en sí mucho tiempo, sin contaminarse de intereses objetivos. Así, tiende a volverse un medio y puede ser limitada o suspendida.

El paradigma de la lucha como fin en sí son los juegos. Sobre todo, aquellos que no tienen premio por la victoria: el premio es el juego. La unificación o socialización se da a través de las reglas de la competición. Éstas reúnen a los polos en pugna: para éstos respetarlas es un código de honor.

El paradigma de la lucha como medio es la contienda judicial. Los motivos que la provocan y los medios a través de los cuales se realiza son objetivos. Es el respeto por las normas y las condiciones de la lucha lo que unifica, socializa a los conten-

dientes. El reconocimiento de esas normas implica el del orden social y, además, permite acotar el desacuerdo.

Las luchas por motivos objetivos, no personales, son más encarnizadas que la lucha como fin en sí misma. Saber que las metas de la lucha trascienden la propia personalidad de quienes la protagonizan, puede llevar a subestimar todo sacrificio personal. Lo subjetivo se vuelve un medio de lucha. Un ejemplo de lucha objetiva propio de la época, despersonalizada, es para Simmel el de las luchas sociales, especialmente —afirma— desde que Marx ha analizado la condición obrera como un problema de relaciones objetivas de producción. La crueldad no radica en sentir placer por el dolor ajeno, sino en dirigirse al objetivo sin tomar en cuenta lo subjetivo. La crueldad no significa falta de respeto entre las partes. Por el contrario, sólo es posible gracias a un acuerdo sobre normas y condiciones de lucha.

Junto a la lucha como medio y a la lucha como fin, hay un tercer tipo de lucha. Es una lucha como medio en la cual los contendientes no chocan directamente entre sí. El conflicto entre ellos es indirecto: es la competencia.

La competencia da lugar a situaciones paradójicas. La victoria puede beneficiar también al adversario (en la ciencia o el arte). El beneficio puede redundar en un tercero no implicado (en la competencia comercial). Su principal rasgo socializador es que obliga a los contendientes a ir en busca de un tercero no implicado. Relacionarse con él es un requisito para lograr el éxito en la lucha.

La competencia como forma de lucha se da entre grupos, pero también en el interior de ellos. De ahí que el grupo pueda suspender la lucha en su interior. O bien porque el fin que rija al grupo sea precisamente el mantener su organicidad (por ejemplo, la familia), o bien porque los principios del grupo determinen que los miembros no compitan entre sí: siendo cualquiera el que logre el fin, éste revertirá en beneficio del grupo (es el caso de las comunidades religiosas).

La competencia interna también puede ser reemplazada por otra técnica. Es el caso del socialismo como forma de organización. El fin sigue siendo el predominio de los intereses supraindividuales. Cambia el medio para conseguirlo.

Acerca de los efectos de la competencia interna, cuanto más grande es un grupo, menos vulnerable es a la enemistad interna. En los grupos pequeños, los lazos son tan íntimos que es difícil recomponerlos. Los grupos de grandes dimensiones organizan de dos modos la competencia interna. a) El conjunto responde por cada daño parcial. Rige la solidaridad orgánica. Ésta da preponderancia al todo sobre las partes. Las diferencias no alcanzan a cuestionar el conjunto, encarnación del bien común. b) El conjunto está organizado como compartimentos estancos. Las diferencias se resuelven en el ámbito correspondiente. El todo queda así preservado.

El paradigma de una organización de grandes dimensiones es para Simmel el Estado, que combina estos dos métodos para preservar su equilibrio. Deja a los partidos políticos la lucha sólo hasta que ésta amenaza la armonía del conjunto, momento en el cual interviene para solucionar el conflicto.

La lucha transforma la fisonomía de cada grupo. No a consecuencia de las incidencias del combate, sino por el hecho de afrontar una lucha. Los efectos son:

a) centralización. La lucha obliga a concentrar fuerzas, a tomar decisiones rápidas y a hacer efectiva la obediencia. Un contendiente necesita la centralización del grupo adversario tanto como la propia. Es el único modo de alcanzar o una victoria final o un acuerdo duradero. Un ejemplo de esto es para Simmel la pugna entre organizaciones empresarias y sindicatos: si no están centralizadas, los conflictos se multiplican. b) Formación centripeta. Forma ideal de constitución de un grupo para la lucha, la unificación dentro de un grupo o entre varios grupos es resultado de la presencia del adversario común exterior. La lucha es el momento límite en que las divergencias internas se revelan. Dada esta situación, hay dos formas de unir fuerzas: o se olvidan las discrepancias, o se elimina a los disidentes. Cuanto menor es un grupo, mayor es la intolerancia interna, porque las diferencias afectan más profundamente al conjunto. Simmel destaca que el Estado, paradigma de gran grupo, puede permitirse convivir con los disidentes e incluso utilizarlos contra el enemigo. También cuanto más pequeño es y más tolerancia recibe de su enemigo, más posibilidades tiene un grupo pequeño de disgregarse, al debilitarse su unidad.

Del factor socializador de la lucha, cifrado en reunir a sujetos y grupos que en principio no tienen nada en común, son ejemplos para Simmel el Estado unitario, cuya máxima expresión es Francia, y las clases sociales. Aquél debe su existencia al enemigo inglés; éstas, a la lucha contra las otras clases. La unidad perdura tras la lucha, los intereses que unifican trascienden el motivo de la lucha. La lucha es la causa, no el fin de la unificación.

La lucha también socializa porque lleva al reclutamiento. La lucha requiere más cooperación que la paz. En tiempos de paz, se recluta sólo a los afines. En tiempos de conflicto, ocurre todo lo contrario. La guerra, como la política, supone un estado de «inminente urgencia» que impide toda exigencia en el reclutamiento. Como guerra no compromete a los sujetos como personas, las disidencias subjetivas quedan de lado.

Para Simmel, dos instintos que conforman la base de las relaciones humanas constituyen la causa de la lucha: el de simpatía y el de hostilidad. También existe un instinto de lucha *a priori*, probado con el hecho de que los motivos más nimios pueden desencadenar conflictos. El origen de estos instintos es un proceso histórico de destilación, por el cual determinadas luchas dejan residuos en el alma humana.

3. *La lucha, entre los grupos organizados y la instintividad*

La lucha en Simmel es, sobre todo, lucha entre grupos organizados. La subjetividad aparece inscrita en la organización de los intereses sociales. La paradoja de que los intereses personales (la cultura subjetiva), para tener su lugar, deban objetivarse y volverse impersonales (la cultura objetiva), incluso sacrificando a sus propios portadores para desarrollarse, parece guiar la reflexión de Simmel.

La lucha impersonal, dirigida a un objetivo, es la forma dominante de los conflictos y la más indiferente a los sacrificios subjetivos. La personalidad está subordi-

nada a la lucha, pues la subjetividad más dañada es la de los contendientes. Los que luchan, aunque lo hagan por sus intereses, hacen más por el todo que por ellos mismos.

Esta relación entre interés individual e interés grupal organizado supone la escisión conceptual entre hombre y ciudadano, entre sujeto privado y un sujeto miembro de una organización social, volcado en la vida pública.

El carácter epocal de la reflexión de Simmel se ve en que los actores de los diversos tipos de lucha son los partidos políticos, las organizaciones de intereses (sindicales y patronales), además del Estado moderno. Asimismo, es central el contrapunto entre el modelo liberal y el socialista, como dos modos de alcanzar intereses colectivos. Es epocal también la referencia al efecto centralizador que la lucha tienen en las organizaciones sociales y políticas. Sin embargo, ni la impersonalidad de los fines, ni el carácter dominante de la lucha en la dinámica social, disocian a los miembros de la totalidad social. Por el contrario, los reúnen. La sociedad resulta unificada por medio de sus luchas, no dividida por los intereses particulares. La lucha, en Simmel, es un cemento social.

Hay ambivalencia en Simmel en cuanto a la relación subjetividad-objetividad. Si por una parte el problema de la subjetividad se debe a formas de organización históricas, por otra esas formas son un derivado de un elemento fijo presente en la propia subjetividad, el instinto de hostilidad. La situación histórica aparece como un modo de constitución de lo instintivo. El carácter histórico de las formas de lucha existentes queda subordinado a la instintividad humana.

III. LA LUCHA POLÍTICA COMO LUCHA DE VALORES: MAX WEBER

1. *Contexto de reflexión (7)*

Para la reconstrucción del concepto weberiano de política como lucha se han escogido dos trabajos, «La ciencia como profesión» y «La política como profesión». El primero trata la relación entre conocimiento científico y obrar humano, base del vínculo ética-política, desarrollado en el segundo.

El contexto de «La ciencia como profesión» es el debate académico que tiene lugar en Alemania entre 1890 y 1920 acerca de la ciencia como conocimiento. Weber criticará el concepto de ciencia dominante en Alemania durante el XIX (8). Éste es el del neohumanismo y la filosofía idealista, producido hacia principios del XIX. Su principal representante e inspirador es Wilhelm von Humboldt. Tal concepción se plasmará en la organización de la Universidad de Berlín, en 1810.

(7) Este apartado es deudor de: ABELLÁN, 1991a, esp. 23-26; GARCÍA BLANCO, 1985; MOMMSEN, 1981; MOMMSEN, 1990.

(8) Para este tema se sigue el trabajo de ABELLÁN, 1981, esp. 239-249.

La concepción de Humboldt, que a su vez rompe con la tradición escolástica, descansará en la noción del conocimiento como un todo, el cual da sentido a cada una de las partes que lo componen, y en el valor formativo del aprendizaje para la personalidad. Las ciencias particulares tienen sentido por el lugar que ocupan en el conocimiento entendido como todo orgánico. El saber del todo es previo al de las partes y la ciencia es libre respecto de los fines exteriores útiles. El aprendizaje, por su parte, es una construcción creativa del sujeto, no la recepción de un saber previo y fijo. El sujeto debe buscar el principio que ordena ese todo que es el conocimiento. El fin del saber no es el conocimiento en sí mismo, sino la formación del carácter individual. Así, el sujeto construye la unidad y verdad del ser/mundo a través de la ciencia y de ese modo se hace a sí mismo como carácter y personalidad autónomos. La ciencia sirve a la construcción de una concepción del mundo individual, a la delimitación de los valores que guiarán el obrar humano.

Weber criticará en 1895 (9) este concepto tradicional de ciencia polemizando con la metodología de la escuela histórica de economía. Esta escuela, deudora del neohumanismo y del idealismo, sostenía que el conocimiento científico podía proveer valores para la acción: la economía política podía determinar criterios objetivos que guiaran la política del Estado en la materia (10). Para Weber, esos criterios son valores, decisiones acerca de fines que se consideran deseables, y por tanto asunto de elección personal subjetiva, nunca objeto de análisis científico. No se puede atribuir a la historia o a los hechos lo que es una interpretación de lo real en orden a valores subjetivos. Para Weber, la historia no tiene un sentido inmanente, sino que el significado es dado por quien interpreta los acontecimientos. El problema de la escisión entre ser y deber-ser, conocimiento y obrar humano se caracteriza en Weber por

(9) En «El Estado nacional y la política económica», lección de toma de posesión de la cátedra de Economía Política, pronunciada por WEBER en la Universidad de Freiburg en los comienzos del semestre de verano de 1895. Se publicó por vez primera en el mismo verano de ese año. Su contenido generó polémicas entre el auditorio y en el ambiente académico. Véase WEBER, 1991, 65-100.

Weber volvería a ocuparse de la escuela histórica de economía en un ensayo, «Roscher und Kries und die logischen Probleme der historischen National ökonomie», publicado originalmente como tres artículos, entre los años 1903 y 1906, en el *Schmoller's Jahrbuch für Gesetzgebung, Verwaltung und Volkswirtschaft*, núms. XXVII, XIX y XXX (véase WEBER, 1985).

La crítica del concepto tradicional de ciencia se expresa asimismo en los siguientes trabajos: WEBER, MAX (1904): «Die "Objektivität" sozialwissenschaftlicher und sozialpolitischer Erkenntnis», *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik* 19: 22-87 (véase trad. cast. en WEBER, 1973) y WEBER, MAX (1917-1918): «Der Sinn der "Wertfreiheit" der soziologischen und ökonomischen Wissenschaften», *Logos* 7: 400-488 (véase trad. cast. en WEBER, 1973).

(10) La «Nueva Escuela Histórica de Economía» fue fundada hacia mediados del s. XIX por WILHELM ROSCHER, KARL KNIES y BRUNO HILDEBRAND. En la época del cambio de siglo, su principal representante era GUSTAV SCHMOLLER. CARL Menger, creador de la escuela austríaca de economía y de la teoría de la utilidad marginal, había criticado a esta corriente en su *Untersuchungen über die Methode der Socialwissenschaften, der Politischen Ökonomie insbesondere (Investigación sobre el método de las ciencias sociales y especialmente de la Economía Política)*, de 1883. Este escrito fue el inicio de una polémica con SCHMOLLER.

una búsqueda del lugar de los valores en relación a los hechos, el modo en que la subjetividad interviene en el proceso de conocimiento. Si la narración de la investigación puede y debe estar libre de valores, el papel de éstos no puede ser negado en la selección de los hechos significativos, en el recorte del objeto de estudio.

El contexto de «La ciencia como profesión» plantea a Weber el problema de la relación conocimiento científico-actividad política. Las preguntas que busca responder serían: ¿puede obrar la política con certezas acerca de los caracteres del ser? y ¿puede deducir la política de esas eventuales certezas un deber-ser, metas para obrar sobre el ser?

Max Weber pronuncia su conferencia «La política como profesión» (11) el 28 de enero de 1919 ante la Asociación Libre de Estudiantes de Múnich (*Freistudentischer Bund*) (12). Weber habla a los estudiantes nueve días después de las elecciones generales constituyentes y catorce luego del aplastamiento del espartaquismo en Berlín.

Alemania se encuentra en un proceso de turbulencia política y social. La derrota en la Primera Guerra Mundial (noviembre 1918) ha arrastrado al emperador y a la monarquía. Se ha abierto un período de lucha en torno al régimen político que debe darse el país, que incluye el fallido intento de revolución espartaquista (enero 1919). Paralelamente, Alemania negocia las condiciones de la paz. Esto influye en la transición política, al punto de que es motivo de ruptura de la coalición gubernamental durante la Asamblea Constituyente. Este proceso culminará en la adopción de una constitución republicana (agosto 1919) y en la firma del Tratado de Versalles (junio 1919). El gobierno es encabezado por el socialdemócrata Ebert.

Weber, entonces profesor en Heidelberg, participa en los acontecimientos claves del momento. Integra el Consejo de obreros y soldados que se forma en Heidelberg y es candidato del Partido Demócrata para las constituyentes de 1919. Forma parte del comité consultivo del gobierno de Ebert encargado de elaborar un proyecto de Constitución e integra la delegación alemana encargada de negociar la paz de Versalles.

También intervendrá en los debates publicando en la prensa artículos sobre los temas que concentran la atención pública (13). Weber critica al régimen guillermino

(11) MAX WEBER revisó el texto de su conferencia y le agregó, para la primera edición, de 1919, los apartados correspondientes a la historia de la organización de los partidos y de las formas de liderazgo, no contenidos en la ponencia inicial.

(12) El contexto de esta conferencia ha sido reconstruido a partir de la información recabada de: ABELLÁN, 1991a, esp. 38-55; ABELLÁN, 1992, esp. 9-19; MAYER, 1996, esp. 145-168.

(13) Estos artículos son: «Der preussische Landtag und das Deutsche Reich» («El parlamento prusiano y el imperio alemán»), 26/4/1917; «Die Erbschaft Bismarcks» («El legado de Bismarck»), 27/5/1917; «Beamtenherrschaft und politisches Führertum I» («Poder burocrático y liderazgo político»), 9/6/1917; «Beamtenherrschaft und politisches Führertum II», 10/6/1917; y «Verwaltungsöffentlichkeit und politische Verantwortung», 24/6/1917. Con algunas modificaciones y el agregado de un capítulo nuevo (el V, «Parlamentarisierung und Demokratisierung», «Parlamentarización y democratización»), los artículos aparecen como texto unitario bajo el título *Parlament und Regierung im neugeordneten*

por impedir la creación de una clase política. Esto hace que el Estado sea dirigido por la burocracia. Fuera de su ámbito específico de acción, no pueden desarrollarse ni una burocracia ni una clase política cabales, imbuidas de sus respectivas éticas de profesión. De ahí que en sus artículos de abril-junio de 1917, Weber se muestre favorable a la parlamentarización del régimen político, resistido por las fuerzas conservadoras. Para él, el líder debe surgir del Parlamento, ser responsable ante él. En los artículos de noviembre-diciembre de 1918 (14), consumada la derrota bélica, Weber mantiene su postura pro parlamentaria, pero inclinada ahora a una selección directa del líder a través del voto popular. Es lo que el propio Weber llama «giro cesarista» en la selección del líder, propio de la democracia de masas, posición que defenderá en su conferencia de Múnich.

El contexto inmediato de «La política como profesión» está marcado por el conocimiento personal que Weber ha tenido tanto de militantes pacifistas, cuanto de dirigentes sindicales. A los primeros los ha conocido en las reuniones celebradas durante la guerra en el castillo de Lauenstein (Turingia), donde junto con profesores como Tönnies o Sombart debatía cuestiones políticas de actualidad. A los dirigentes sindicales los trata durante su participación en el Consejo de obreros y soldados de Heidelberg. El auditorio de su conferencia está conformado principalmente por estudiantes pacifistas y pro revolucionarios.

Para Weber, los pacifistas y los revolucionarios encarnan un tipo de ética política, la *principista* (15), mientras que los dirigentes sindicales representan el caso opuesto, la de la ética política que Weber llamará de la responsabilidad. No es ajeno al contexto de esta conferencia el que Weber haya comprobado en carne propia el modo de obrar de los aparatos partidarios con ocasión de su relegamiento en el Partido demócrata para las constituyentes de 1919.

La cuestión que el contexto de «La política como profesión» plantea a Weber es la relación entre ética y política, y busca responder a la pregunta ¿se puede hacer política con un sistema de valores incondicionado y absoluto?

Deutschland. Zur politischen Kritik des Beamtentums und Parteiwesens (Parlamento y gobierno en una Alemania reorganizada. Una crítica política de la burocracia y de los partidos) por la editorial Duncker & Humblot en mayo de 1918 (ABELLÁN, 1991b).

(14) Los artículos se publican los días 22, 24, 28 y 30 de noviembre y el 5 de diciembre de 1918, con el título «Die Staatsform Deutschlands» («La forma de Estado de Alemania»), y como folleto en 1919 bajo el título *Deutschlands künftige Staatsform (La futura forma de Estado en Alemania)*. Como texto, aparecerá incluido en WEBER, MAX (1971): *Gesammelte politische Schriften*, Tübingen: 3.ª edición, 448-483 [ABELLÁN, 1991a, 47 (n. 48)].

(15) Se utilizará la expresión *principista* para referir a la visión que hace de la ética de las convicciones o principios el único baremo para medir, caracterizar y evaluar toda decisión política, propia o ajena. Para WEBER —como se verá en el texto más adelante— la ética de la política es una precisa combinación entre ética de la responsabilidad y ética de las convicciones, y no la absolutización de una de las dos en desmedro de la otra.

2. *La reflexión de Max Weber*

En Weber, la lucha política es lucha de valores. Un conflicto entre sistemas de valores diversos y enfrentados, que no se resuelve ni desde la ética, ni desde la ciencia. Ni la ética ni la ciencia pueden ser las fuentes absolutas de la política.

El problema de la política como lucha en Weber se inscribe en el marco de una transformación epocal, la del sentido que la ciencia tiene en relación con el obrar humano.

En efecto, el proceso de racionalización y secularización del mundo implica una pérdida de peso de lo religioso en favor de una explicación científico-técnica. Los instrumentos científicos del método, la lógica y la demostración priman sobre las causas y motivos mágico-religiosos. El mundo pierde su sentido mágico y aparece como algo controlable científicamente.

La especialización científica acarrea una reconsideración del sentido del conocimiento. La ciencia ya no se dirige a encontrar la verdad del ser, en primer lugar porque éste ya no es su objeto, sino que está constituido por fragmentos de ese ser. Y no hay acceso posible al ser a través de sus fragmentos, porque aquél, por definición, es uno e indivisible. En tanto la ciencia trabaja con parcelas del ser, no puede plantearse sino como un saber cuya dinámica será la de la reformulación constante de sus planteos y problemas.

La hegemonía del conocimiento científico no redundará en una posición dominante de la ciencia a la hora de explicar el mundo en cuanto tal, sino en una limitación de esa posibilidad. Su creciente peso es posible, precisamente, porque acota su campo de acción. De este modo, la racionalización-secularización supone una paradójica vuelta al politeísmo, en la medida en que la ciencia explica los fenómenos, pero en ningún caso puede responder si son valiosos o si es deseable su surgimiento, perdurabilidad o desaparición. Esta actividad dadora de sentido al mundo pasa de la esfera del conocimiento científico a la de la subjetividad. Es un problema de valores, y éstos no son objeto de conocimiento científico.

Esto es lo que ha terminado con la crisis de la vinculación ciencia-vida, que deducía los valores-guía para la acción mundana del ser del mundo. A esto llamaré Weber politeísmo —lucha entre valores como retorno de la lucha entre dioses— y también irracionalidad ética del mundo —imposibilidad de probar racionalmente la «superioridad» de un valor sobre otro—. Ambos son consecuencia de la ruptura entre ser y deber ser.

a) *La política como acción mundana*

La política es parte del obrar en el mundo y, como tal, no recibe su fundamento de la ciencia, sino que está abierta a la puja entre valores opuestos, al politeísmo moderno.

La ciencia está desvinculada del obrar humano en cuanto no se pregunta por el valor del objeto del obrar, sino por su estructura, características, etc., por aquello que permite su explicación, pero no su valoración. Pero como instrumento de análisis que es, la ciencia puede auxiliar a la decisión sobre valores. Aporta a la exigencia de decidir entre los valores en lucha, inherente al obrar humano, claridad sobre la coherencia del propio sistema de preferencias, rigurosidad en la relación medios-fines, y conciencia de las consecuencias del propio obrar en orden a las propias preferencias.

El hecho de que la política tenga lugar en el marco de una lucha entre valores opuestos entre los cuales hay que elegir, no significa que se agote en la pura decisión acerca de unos fines deseables. En Weber no se hace política ni se lucha cabalmente por unos valores si sólo se defienden incondicionalmente esos fines elegidos.

Hacer política en Weber equivale a la búsqueda del poder y, así, a un obrar por medio de una asociación específica, el Estado, caracterizada no por sus fines —que pueden ser cualesquiera— sino por su medio —el monopolio de la violencia física legítima—. Y esto, en el marco del politeísmo moderno.

Estos dos elementos determinan el contenido de la ética con la que se actúa en política. Hacer política es luchar en dos sentidos, esto es, por el poder y por los propios valores (la causa). Esta lucha se puede encarar desde dos perspectivas éticas: la de la ética de las convicciones y la de la ética de la responsabilidad. El político profesional con vocación para la política, que en Weber es el político cabal, actúa según la ética de la responsabilidad, que no implica una negación de la ética de las convicciones, sino una particular combinación de ambas.

Cualquiera sea el sistema de valores que guíe la práctica política, ésta nunca será una acción éticamente impoluta, pues su presupuesto será siempre el actuar efectiva o potencialmente a través de la violencia (moral o física), aunque ésta sea legítima.

Otro condicionante de la política como actividad es la irracionalidad ética del mundo. Ésta determina que cualquier decisión puede traer consecuencias contradictorias con los propósitos de quien la adopta. Por una parte, porque es una decisión individual (responsabilidad del político), pero que repercute en un colectivo (sociedad) regido por una pluralidad de valores. En este sentido, su impacto es imprevisible o, cuando menos, no mecánico. Esto debe despertar el sentido de responsabilidad de quien la adopta, no sólo respecto de las consecuencias como tales, sino también en función de la buena salud de su propia causa, la que busca impulsar. Asimismo, la inevitable convivencia con otros sistemas de valores se manifiesta no sólo en las consecuencias, sino también en una decisión negociada, impura en cuanto al sistema de valores de quien la toma.

Para Weber, quienes actúan según una ética de convicciones no perciben ni la particularidad del Estado, sede del monopolio de la violencia física legítima, ni el politeísmo moderno, que al hacer convivir valores diversos, a la fuerza los relativiza.

La ética de las convicciones no percibe que obrar políticamente supone servirse de la violencia legítima porque su atención está centrada en salvar el alma de quien hace política, no en la causa. Le atrae más dejar constancia de la bondad de sus in-

tenciones que la posible realización de los valores que dice defender. Tampoco acepta el politeísmo moderno, pues concibe los otros sistemas de valores como fruto de errores o de puros intereses. No ve sus propios valores como una interpretación más del mundo, sino como parte de la propia lógica del mundo. Así, la ética de las convicciones quiere restituir unos valores absolutos, autoevidentes y universales, y legitimar su validez reconectando, tal como se hizo desde la tradición helénica, ser y deber-ser, el mundo y cómo hay que obrar en él.

Tal como ocurre con el vínculo política-ciencia, respecto de la práctica política la ética no es ni su fuente absoluta ni se halla raigalmente desligada de ella. Por el contrario, es la profunda comprensión de los caracteres de la relación ética-mundo moderno lo que permite la práctica cabal de la política. Al entender que la política es una lucha, se percibe la necesidad de tomar partido por unos valores, de volcarse en su defensa porque son la causa, pero también que hay un mundo concreto, que es la precondition de esa lucha, de cuya existencia hay que responsabilizarse.

3. *La lucha, tensión entre individualización y burocratización*

En Weber, la lucha política se caracteriza por poseer, en tanto obrar humano, cualidades generales y específicas. Como actividad humana general, está determinada por el politeísmo moderno, y, en cuanto práctica específica, por operar a través del Estado moderno en una época de democracia de masas.

Uno de los rasgos que definen a la política como actividad específica es que los involucrados en ella deben elegir entre los valores en pugna (16). De este modo, tiende a la individualización de los sujetos a través de la preferencia subjetiva por valores. Pero otro rasgo específico de la política, el de estar mediada por el Estado moderno en una democracia de masas, contrarrestará aquella tendencia individualizadora, porque tiende a centralizar la acción política en un sujeto, el líder.

En función de la racionalización y burocratización de la actividad humana general, la decisión política tiende a concentrarse en el Estado. De todos los involucrados en la política, el líder (político profesional con vocación para la política) es el que está en condiciones de decidir, es decir, de poner en práctica su preferencia de valores. Es el que protagoniza esa situación individualizante a que da lugar la política en tanto práctica específica.

De este modo, la política aparece en Weber como una tensión entre la tendencia a la burocratización-racionalización (general de la sociedad) y la tendencia a la individualización (particular de la política). Weber tenderá a resolver esta situación ha-

(16) La elección entre valores no deriva, contra lo que parece, del politeísmo moderno. En efecto, toda actividad humana está inscrita en el marco de la pluralidad de valores, pero no todas deben elegir entre ellos. La labor docente, la vida académica, está inscrita en el politeísmo, pero no está en su naturaleza —y WEBER pone el mayor énfasis en aclararlo— el tener que elegir entre los valores en pugna, sino más bien todo lo contrario.

ciendo de la práctica política una cuestión de cualidades personales que se tienen o no. Si son pocos los que pueden protagonizar la experiencia individualizante de la política no es porque ésta, en tanto actividad humana general, se burocratice, y así restrinja su práctica a una minoría. Por el contrario, Weber explicará esa participación restringida como escasez de sujetos dotados de las cualidades específicas que la política exige.

En Weber, una situación histórica particular (burocratización y politeísmo) plantea unas exigencias que serán satisfechas por un sujeto sustancial, dotado de los caracteres requeridos por su tiempo.

IV. LA LUCHA COMO DECISIÓN SOBRE LA DISTINCIÓN AMIGO-ENEMIGO:

CARL SCHMITT

1. *Contexto de reflexión* (17)

El marco de la reflexión de Schmitt sobre lo político está determinado por una doble crisis, la del positivismo jurídico alemán y la del Estado parlamentario de origen liberal. Esta última está en la base de aquélla. En efecto, acontecimientos como la Gran Guerra, las revoluciones rusa y alemana o la instauración de la República de Weimar, que constituyen el contexto político de la reflexión schmittiana, ponen de manifiesto la transformación del vínculo Estado-sociedad, tal como el liberalismo lo había concebido.

Cuando produce *El concepto de lo político* (18), Schmitt es un importante referente como jurista y teórico del derecho. En su derrotero intelectual, este trabajo se inscribe en su etapa weimariana, caracterizada por la crítica de las ideas ilustradas, positivistas y liberales.

a) *Crisis del Estado parlamentario liberal*

La crisis del parlamentarismo se plasmará en Alemania con la caída de la República de Weimar, pero se inscribe en el marco de la debilidad histórica del liberalismo en aquel país.

El liberalismo alemán decimonónico se caracterizó por aspirar a un control jurídico del Estado restringido a ciertos derechos, los necesarios para desarrollar con

(17) La elaboración de este contexto debe mucho, fundamentalmente, a AGAPITO, 1991; ARAGÓN, 1990; ESTÉVEZ ARAUJO, 1989. También se han utilizado los siguientes textos: ABELLÁN, 1983; BRACHER, 1973; Díez ESPINOSA, 1996; FJALKOWSKY, 1974; GÓMEZ ORFANEL, 1986.

(18) A los efectos de la contextualización de este trabajo, se tomará en cuenta la fecha de la conferencia y publicación originales, es decir, mayo y agosto de 1927, respectivamente. Según el propio CARL SCHMITT, entre el texto de 1927 y la versión corregida de 1932 no hay diferencias teóricas, sino sólo «formulaciones, anotaciones y ejemplos nuevos» (véase SCHMITT, 1991b).

garantías la actividad económica privada. No estaba en el programa liberal el control político del Estado, ni tampoco el control jurídico total de esa esfera.

La parlamentarización del régimen político alemán —octubre de 1917— y la instauración de la República —1919— no resultaron del fortalecimiento del liberalismo en Alemania. Ambas tienen mucho de movimiento defensivo: la primera, del II Reich luego de la derrota de hecho en la Gran Guerra; la segunda, a consecuencia del armisticio y de la revolución de noviembre. La Constitución de 1919, aunque parlamentaria, dejará algunas decisiones del presidente del Reich fuera del control parlamentario. Y aunque esto sucedía menos en la letra constitucional que en la práctica política, será un factor que contribuirá a la creciente desparlamentarización de la República, que acabará en un abierto presidencialismo hacia 1930. La República, por otra parte, debió hacerse cargo de las condiciones de Versalles y enfrentar la oposición de comunistas y nacionalistas. Estos últimos identificaron Weimar con Versalles, deslegitimando la República al acusar a sus dirigentes de traición.

La Sociedad de las Naciones, prevista en el Tratado de Versalles, limitó el *ius belli* estatal —hasta entonces absoluto—, estableció mecanismos de arbitraje y diferenció entre guerras justas e injustas. Alemania debió seguir una política moderada y de aceptación de las imposiciones de Versalles a fin de ser admitida, lo que ocurrió en 1926.

Otro factor de crisis del Estado parlamentario será la presencia paralela al parlamento de organizaciones de intereses (empresariales, sindicales, religiosas, etc.). No exclusivo de Alemania ni de los regímenes parlamentarios, este hecho se manifestará en la pérdida de centralidad decisoria de la sede política en favor de acuerdos o presiones realizados fuera del sistema representativo.

Esta nueva dinámica de toma de decisiones resquebraja la imagen liberal de la sociedad. Estado y sociedad ya no funcionan como ámbitos separados; la voluntad política ya no es fruto de la suma de intereses individuales privados, sino consecuencia de la lucha entre grupos de interés organizados. La existencia misma de un bien común queda en entredicho y la legitimidad del parlamento se resiente, dada su pérdida de peso representativo.

Sobre esta cuestión, Schmitt publicará en 1923 *Situación histórico-intelectual del parlamentarismo de hoy* (19). Allí se pregunta cómo es posible mantener la unidad estatal en la época de la democracia de masas. Para Schmitt, los principios liberales decimonónicos, en el contexto de una sociedad de masas, no conducen a una forma de Estado, sino a una mera moral (20). Rota la identificación pueblo-burguesía —propia del siglo XIX— merced al sufragio universal, la deliberación y el princi-

(19) Su crítica raigal de la democracia parlamentaria liberal aparece en el prólogo a la segunda edición, de 1926, a instancias de la crítica hecha por el jurista Richard Thoma de la edición original.

(20) Para SCHMITT, la expresión de esta moral humanitaria liberal decimonónica e ilustrada es la Sociedad de las Naciones, por su intento de eliminar la guerra como hecho político apropiándose de conceptos *universales* como paz, justicia o humanidad, y limitando la autoridad soberana estatal al regular su máxima competencia, el *ius belli*.

pio de mayoría liberales carecen de sentido. De ellos no deriva la voluntad general, sino el predominio de un grupo.

Schmitt pone en juego un concepto no liberal de democracia, pues para él la pluralidad es irrepresentable. La democracia decimonónica fue posible porque la materia a representar era homogénea. Para que la representación y la decisión políticas sean posibles, debe haber o producirse una cierta homogeneidad. Vigente ésta, que hace a los miembros del pueblo iguales, para Schmitt es legítimo y democrático que los heterogéneos sean privados de sus derechos políticos o puestos fuera de la ley.

b) *La crisis de la escuela positivista de Derecho*

Como se ha dicho, la crisis del positivismo jurídico está vinculada con la del liberalismo político en el cambio de siglo. Los presupuestos de la Escuela Alemana de Derecho Público, dominante en Alemania desde la época del Imperio, entrarán en crisis en los años veinte, y serán abiertamente cuestionados hacia 1926 y 1927 (21).

La Escuela de Derecho Público sostenía la autonomía del Derecho respecto de la política, la sociología, la historia e incluso la ética. Para ella, el ordenamiento jurídico carece de lagunas, deriva de un conjunto de principios sistemático y coherente que permite cubrir los vacíos positivos existentes. Tal tarea de deducción es objetiva y neutral, al cabo de la cual se encuentra la «verdad jurídica» correspondiente.

Acontecimientos como la Gran Guerra, la Revolución rusa, el intento de revolución en Alemania en 1919 y la experiencia de Weimar quebrarán esa visión del Estado como instancia neutral, guiada por criterios técnico-burocráticos, situada por encima de los conflictos políticos. El orden de la sociedad ya no aparecerá como fruto de la libre búsqueda privada de los intereses individuales, sino, en el mejor de los casos, como un equilibrio inestable entre intereses organizados. El Estado es visto ahora como una instancia productora de orden. Su armazón jurídica, entonces, no era exterior a la vida social y política. El ordenamiento jurídico, lejos de ser autónomo, era encarnación de un tipo de organización social.

(21) En efecto, en 1926 y 1927 tienen lugar los congresos de Munster y Múnich, respectivamente, de la Asociación Alemana de Profesores de Derecho Público, fundada en 1922. Antecedentes de esta crítica de la escuela positivista de Derecho son la *Crítica de la filosofía neokantiana del Derecho*, de E. KAUFMAN, aparecida en 1921, y el discurso de HEINRICH TRIEPEL: «Derecho Público y Política», pronunciado con ocasión de su toma de posesión del rectorado de la Universidad de Berlín.

El congreso de 1926 tenía como tema la ley en la Constitución alemana. Sus ponentes fueron KAUFMANN y HERMAN HELLER. El primero centró su crítica en la metodología de la Escuela de Derecho Público, mientras que el segundo atacó uno de los núcleos de esa corriente interpretativa, la distinción entre ley formal y ley material. En el congreso de 1927 se destacó, en términos de esta crítica, la ponencia de RUDOLF SMEND sobre los derechos fundamentales de la Constitución de Weimar. En esos años, aparecerán otras obras claves de esta ruptura con el positivismo jurídico, como *La Soberanía*, de HELLER (1927), la *Teoría de la Constitución*, de CARL SCHMITT (1928), y *Constitución y Derecho Constitucional*, de SMEND (1928), así como la obra póstuma de HELLER, *Teoría del Estado* (1934).

La crítica del positivismo jurídico redonda en varios enfoques diversos. Las críticas de Smend, Heller y Schmitt se centran, sin embargo, en dos cuestiones: la del fundamento de legitimidad del Estado y la de la relación entre autoridad estatal y normas jurídicas. Éstas dan lugar a un concepto sociológico del Estado, que aparecerá como un poder creador y garante del Derecho, de manera que se resalta la dimensión política de lo jurídico; y dan lugar a un nuevo modo de concebir el Derecho, basado en la interpretación y en el peso de puntos de vista externos y no internos a lo jurídico.

Schmitt aborda el tema de la legitimidad del Estado en su *Teología Política*, de 1922. Allí parte del análisis de las situaciones excepcionales, no de las normales. Su presupuesto es que hay lagunas en el ordenamiento jurídico. Para Schmitt, la situación normal no revela la verdadera sustancia del poder estatal, porque en ella éste ejerce la soberanía limitado por el ordenamiento jurídico. La situación excepcional —entendida como extrema necesidad, vacío jurídico competencial, amenaza para la existencia del Estado— sí la revela, porque en ella el Estado continúa en ejercicio de la soberanía sustentándose sólo en su decisión autónoma. Autónoma porque no hay relación lógica entre la decisión y la norma general abstracta. Esto muestra que esa clase de decisión es el fundamento último de validez del ordenamiento jurídico.

En *La Teoría de la Constitución*, de 1928, para Schmitt la legitimidad de la Constitución sigue dependiendo de una decisión, pero ésta es ahora la del pueblo, entendido como voluntad unitaria y homogénea, la cual permite al Estado adoptar decisiones unívocas. La homogeneidad del pueblo no deriva del concepto liberal de que todos los hombres son iguales en tanto que tales, sino de rasgos más concretos, como preferencias por un tipo de Estado. Para Schmitt, la teoría liberal es insuficiente para dotar de unidad a la decisión estatal, especialmente en la democracia de masas. Así, rechaza la noción de la Constitución como pacto entre grupos sociales o políticos. Tal cosa podría fracturar la soberanía estatal, pues si el poder constituyente se encuentra dividido algunos sujetos o grupos podrían resistir el poder estatal si entendieran que éste viola lo pactado. La Constitución, en tanto emanación de una decisión unitaria, resulta un modo de agrupar al pueblo entre amigos y enemigos. Esta concepción prefigura la reflexión de *El concepto de lo político*.

2. La reflexión de Carl Schmitt

En *El concepto de lo político*, Carl Schmitt responde a la pregunta sobre cuál es el criterio que define la esencia de lo político. A partir de la política de su tiempo busca el fundamento de la política en todo tiempo y lugar.

Según él, dos hechos definen la política de su tiempo: el fin del Estado no intervencionista liberal decimonónico y la democratización de la vida política.

El primero significa el fin de la contraposición Estado-sociedad, que resume los principios de la era —inaugurada en el xviii— ilustrada, positivista y liberal. Ahora

Estado y sociedad están interpenetrados (22), pues el Estado está, al menos potencialmente, interesado en abarcar todos los dominios. Todo se vuelve potencialmente político. A esto llama Schmitt el Estado total, que tiende a identificarse, ya no a contraponerse, con la sociedad.

El segundo hecho, la democratización, es el auténtico detonante del fin del Estado no intervencionista y supone una noción común a todas las concepciones de la democracia: que el poder del Estado sobre el individuo siempre se puede extender. Si en la época previa a la democratización la sociedad vivía gracias a limitar la actividad estatal, en la era de la democracia el Estado vive extrayendo fuerzas de la sociedad.

Con el surgimiento del Estado total, que vuelve todo potencialmente político, la definición de lo político en términos de ámbito de actividad —propia de la ciencia jurídica— revela su inespecificidad. La referencia clásica de lo político a lo estatal no dice nada de la especificidad de lo político, pues de igual modo podría referirse a lo económico, a lo cultural o a lo educativo.

La contraposición Estado-sociedad del liberalismo decimonónico, al volver (presuntamente) neutrales los ámbitos de actividad no estatales, ocultaba la esencia de lo político. La caída de ese contexto histórico permite definir lo político en función de los criterios que regulan esta actividad, entendida como pensamiento y práctica, motivación y acción. Criterio implica poseer una norma que sirva para juzgar, con el objeto de llegar a la verdad. La verdad de lo político es el sentido último que explica esa actividad.

Para Schmitt, tal criterio es una dicotomía, una distinción, que surge de una decisión: la de quién es el amigo y quién el enemigo. Lo específico de lo político, según Schmitt, no es que su criterio sea una dicotomía, sino que esa dicotomía sea la de amigo-enemigo. La política es autónoma de otros dominios no porque posee un ámbito de acción propio, sino porque tiene criterios propios para definir su acción. Todos los dominios de actividad comparten con lo político el hecho de tener un criterio que sea una dicotomía: la moral, entre el bien y el mal; lo estético, entre lo bello y lo feo; lo económico, entre lo rentable y lo no rentable.

El hecho de que lo definitorio de lo político sea un criterio, muestra que su último fundamento es una decisión, una voluntad, lo que en Schmitt remite a la idea de fuerza, pues ningún elemento trascendente sustenta esa decisión.

Enemigo no significa en Schmitt adversario u oponente, sino un otro al que se combate y cuya vida física se vuelve asunto de competencia estatal. La vida física, tanto del enemigo cuanto de los miembros del Estado que decide combatirlo, es competencia estatal porque esta asociación política es la única que posee el *ius belli*. Esto le otorga el ejercicio monopólico de la decisión que distingue entre amigos y

(22) Si bien SCHMITT utiliza el término «interpenetración», resulta pertinente aclarar que en su análisis ese fenómeno no es definido como un proceso bidireccional, puesto que es el Estado el que tiende a incluir a la sociedad en su seno y no al revés. Por tanto cabría hablar de penetración de la sociedad por el Estado.

enemigos. La sede por antonomasia de lo político es, así, el Estado, aunque lo político no se define por referencia al Estado, pues hay otras asociaciones que participan de lo político y porque cualquier ámbito de actividad, originariamente no político, puede volverse materia de conflicto político.

Cualquier asunto puede volverse conflicto político, pero no cualquier conflicto por el hecho de serlo es político. Sólo lo es cuando se generaliza, excede su ámbito originario y es capaz de reagrupar a todos los miembros de la sociedad en amigos y enemigos. Ejemplo de esto es para Schmitt la noción marxiana de lucha de clases: originariamente económica, la distinción burgueses-proletarios acaba reagrupando a todos los miembros de la sociedad moderna en términos de amigo-enemigo, y se vuelve así un conflicto político.

En Schmitt lo político se define por ser una lucha bélica no porque sea la guerra el ideal que persigue la política, sino porque es una posibilidad real de lo político, que sólo se da en casos excepcionales. En Schmitt no es el estado de normalidad de un objeto lo que define su ontología, sino la forma que adquiere en el estado de excepción. Por eso lo bélico es la esencia de lo político, porque en caso extremo la política obliga a decidir entre amigos y enemigos.

Si se termina con la necesidad de distinguir entre amigos y enemigos, se termina con la vida política. En este sentido, el mundo político presupone un pluriverso, es decir, una pluralidad de Estados en lucha, no un universo. Schmitt no niega que la distinción amigo-enemigo pueda históricamente desaparecer, caso en el cual desaparecerá la política.

La crítica de Schmitt al liberalismo decimonónico se sustenta en que su concepto de lo político va en contra de la esencia de éste. Para Schmitt, el liberalismo no posee una teoría política general, pues ésta se basa en una crítica de la política, de sus excesos respecto del individuo. Al contrario que el liberalismo, para Schmitt una auténtica teoría de lo político debe partir de una antropología pesimista, para dar lugar a la actividad del Estado, en lugar de limitarla. El optimismo antropológico, como el liberal, redundaría en la escisión Estado-sociedad y en la despolitización de ámbitos de actividad, vistos como privados. El liberalismo impide la conversión de la vida física en un asunto estatal, porque coloca al individuo en la esfera privada. Para el liberalismo, la política es una lucha más entre otras, su lógica es la del diálogo y su sede es el parlamento.

Schmitt critica asimismo la concepción liberal del derecho. Para él, la producción del derecho está guiada por el interés de obtener el dominio, y no por principios universales trascendentes. Soberanía del derecho equivale a soberanía de aquellos que producen las leyes y se benefician de su vigencia. La legalidad es una ilusión propia de los tiempos de paz sobre lo que es la política; la excepción desnuda esa ilusión y muestra la naturaleza de lo político.

3. La guerra como búsqueda de un orden de iguales pacificado

El concepto de lo político en Carl Schmitt se relaciona con dos elementos principales: una idea de la naturaleza humana y una idea del Estado. La idea de la naturaleza humana es el presupuesto del concepto de lo político, y la del Estado, consecuencia de la de lo político.

En efecto, el hecho de que el hombre por naturaleza sea «peligroso», «malo», egoísta y asocial coloca el conflicto de mayor intensidad —la guerra— en el centro de la vida pública como posibilidad siempre presente de la política. La guerra, aunque potencial, se vuelve inevitable, un destino (23). La política supone la necesidad de dominar esa voluntad humana negativa. Y la sede por antonomasia de la política es el Estado, aunque lo político no se refiere exclusivamente a este ámbito. Schmitt construye un concepto sociológico de Estado, el cual se define por el poder fáctico que está detrás de él, lo hace posible y lo mantiene. La situación excepcional muestra que el Estado trasciende el derecho porque es capaz de mantener el orden sin referencia alguna a las normas.

El Estado posee el *ius belli*, y por tanto monopoliza la acción definitiva de lo político: decidir quién es el amigo y quién el enemigo, a fin de combatir a este último disponiendo de la vida física de sus miembros, así como de la de sus enemigos, como asunto público, no privado. Esta decisión es definitiva de lo político no porque sea su dinámica permanente, sino porque es la decisión fundante de la comunidad (24) política. La lucha no es permanente. La decisión de combatir al enemigo tiene como fin la constitución de un orden homogéneo, de amigos o iguales, donde el conflicto político no exista (25). La decisión sobre amigos y enemigos es, en este sentido, lo excepcional. Fuera del momento de excepción, lo político será la mera afirmación de la propia existencia, de la homogeneidad colectiva, que por contra supone la afirmación de la diferencia respecto del enemigo (interno y externo) (26). La homogeneidad no disuelve la dominación interior por el Estado. La igualdad no se

(23) GÓMEZ ORFANEL, 1986, 70; NEGRETTO, 1994, 79-80.

(24) Se utilizará el término «comunidad» para referir a un orden de iguales, a fin de contraponerlo con el término «sociedad», entendido como orden plural, heterogéneo.

(25) Al ser la misión estatal primordial la pacificación interior de la comunidad, el elemento contrario a la rutina y a la seguridad, derivado del rasgo antiburgués y antiliberal del pensamiento schmittiano, se diluye.

(26) Esto inaugura una paradoja en la reflexión de Schmitt. Para que lo político tenga lugar, es necesario que haya una homogeneidad dada entre los miembros de la comunidad regida por el Estado, pero esa homogeneidad sólo se consigue una vez combatido el enemigo, que es el acto político por excelencia. Si la decisión sobre la cuestión amigo-enemigo busca crear o recomponer una homogeneidad, entonces es posible una decisión en el marco de un orden compuesto por amigos y enemigos, no homogéneo. Si la sociedad politizada se vuelve comunidad, lo político no tiene lugar en un orden pacificado. La politización de un orden tiene como fin la desaparición de lo político de su interior.

Sobre la conversión en comunidad de una sociedad politizada, véase RHONHEIMER, 1979, citado por GÓMEZ ORFANEL, 1986, 144-145.

transfiere a la toma de decisiones. El concepto de lo político de Schmitt instaaura la disolución de toda autonomía individual en el Estado (27).

La reflexión de Schmitt puede ser vista como un intento de responder al problema de cómo mantener el monopolio de la decisión sobre lo político en manos del Estado en las condiciones de una sociedad política, social y moralmente plural, por no decir con visiones e intereses contrapuestos, como la emergida de la democratización y la interpenetración Estado-sociedad. En una sociedad con grupos organizados de creciente poder, a Schmitt le preocupa quién toma la decisión, quién mantiene la soberanía, si esos poderes o el Estado.

Si Schmitt atiende a los caracteres históricos de su época para pensar lo político, sin embargo los dejará de lado a la hora de definirlo. Primero, porque sostiene una idea de la naturaleza humana en cuanto tal como base de lo político. Segundo, porque anota la caída del Estado liberal, pero no la del Estado-nación soberano (28), con potestad ilimitada sobre el *ius belli*. Los contenidos históricos de lo político no alcanzan en Schmitt a historizar su concepto mismo de lo político. La modificación histórica de contextos, actores, agrupamientos y dicotomías no alcanza a transformar lo político. Éste es, fue y será siempre la posibilidad latente de decidir estatalmente quién es el enemigo y quién el amigo, a fin de fundar un orden de iguales, una vez dados la naturaleza humana negativa y el Estado como asociación política por excelencia.

V. CONCLUSIONES: EL CONCEPTO DE LUCHA EN SIMMEL, SCHMITT Y WEBER

a) La lucha como dinámica propia de la política es un concepto de fin de siglo edificado por las reflexiones de Schmitt, Weber y Simmel. La lucha es el modo de relación entre los actores políticos y también el medio de gestión de los temas políticos.

La sociedad aparece como un todo escindido. El conflicto no significa ruptura de la conjunción social, sino un cemento social —especialmente en Weber y en Simmel—. En Schmitt, el conflicto es la antesala de la conjunción final, pues el cemento es la resolución de esa disputa. Aunque en Schmitt más que en Weber y Simmel, la política es por excelencia elemento de escisión entre grupos, el todo social perdura por su armonía, no por su equilibrio inestable.

Los protagonistas de la lucha, en las tres reflexiones, son los grupos organizados de interés, no los individuos. El Estado aparece como un sitio vacío en cuanto a fines predeterminados —el concepto iusnaturalista es reemplazado por una visión sociológica—. Su significación para la vida social deriva de su monopolio de la violencia legítima, rasgo que lo diferencia del resto de las asociaciones políticas. La pugna entre grupos es en buena medida una lucha por ocupar o influir el Estado, sede de la decisión política.

(27) Sobre este tema, véase MARCUSE, 1969, esp. 41-44.

(28) GÓMEZ ORFANEL, 1986, 148.

La lucha es también la dinámica interna de los grupos organizados de interés. La vida interna de éstos es similar a la estatal, aunque en pequeña escala. La conquista del poder en cada grupo es un requisito para la lucha por el poder estatal, y atraviesa las mismas fases y escollos. En ambos casos, la organización para la lucha acarrea centralización. Como la lucha política es entendida a la manera de la lucha bélica, la decisión aparece como su momento crucial. La eficacia de la decisión requiere rapidez, unidad de criterio y apoyo homogéneo de los seguidores. La deliberación y el criterio colectivo son vistos como obstáculos para la irrebatibilidad de la decisión.

b) A pesar del protagonismo de los grupos organizados, en los tres autores, la idea de lucha política supone también una noción de sujeto. En Schmitt y en Simmel, la matriz de la conducta individual es instintiva, lo que explica la lucha. Weber no habla de instintos, pero la conducta del sujeto está determinada por unos caracteres personales que se tienen o no, que son menos un fruto de la experiencia que del carácter. En Schmitt, por su parte, el pesimismo antropológico es explícito, mientras que Simmel escapa de definiciones en términos de negativo-positivo. Lo que define al sujeto es la interacción de tendencias, aunque predomina lo negativo (instinto de hostilidad). Weber no habla de conducta humana en general, sino de los requisitos para ejercer cabalmente la política, los que por cierto no encuentra generalizados.

c) En Weber y en Schmitt, la lucha política se vincula a la noción de Estado moderno como poseedor del monopolio de la violencia legítima. Pero Schmitt no define lo político en función de ámbitos de actuación, sino de criterios de acción, mientras que en Weber es decisiva la noción de esfera de actividad, pues la política en Weber es una práctica especializada en el marco de una sociedad compleja, crecientemente burocrática.

Schmitt y Weber utilizan un concepto sociológico de Estado. Ambos romperán con la tradición iusnaturalista que definía lo estatal por sus fines, e identificaba a éstos con los de la humanidad. Ambos enfatizan el momento de la decisión, y cómo ésta extrae su fuerza del Estado. Simmel esboza esta ruptura con el iusnaturalismo en favor de conceptos sociológicos en la medida en que centra su atención en las formas de los hechos sociales y no en sus contenidos.

Si en Schmitt la decisión es inconsulta, absoluta, en Weber está mediada por la racionalidad científica y la ética específica de la política. En Weber, la decisión (del líder) debe obtener legitimidad (de las masas). En Schmitt, la legitimidad de la decisión se disuelve en la relación de mando que el Estado entabla con sus miembros. Éstos acatan la decisión estatal, que es soberana a la hora de definir amigos y enemigos. Si para Schmitt el enemigo es la diferencia ética que hay que eliminar para fundar un orden de iguales pacificado, en Weber político cabal es el capaz de aliarse o acordar con aquel que para él representa una diferencia ética.

d) Mientras en Weber y en Simmel la lucha (política) es continua e interior a la sociedad, en Schmitt es excepcional y exterior a ella. En éste, a diferencia de aquéllos, existe la idea de que la sociedad puede existir como fruto de una única tendencia, o de un único sistema de valores. Por eso en Schmitt la lucha es fundante de la paz, entendida como homogeneización de los miembros de la sociedad, y de ahí

que sea excepcional. El orden es fruto de la ausencia de lucha. En Weber y en Simmel, las diferencias éticas fundan el conflicto y son reunidas por él; en Schmitt, producen la escisión y confirman la separación de los actores. En Schmitt, la lucha es el preludio de la *comunidad*, mientras que en Simmel y en Weber es el fundamento de la *sociedad*.

e) En las tres reflexiones, los actores de la lucha son los grupos organizados y su consecuencia es la centralización. Pero, en cada caso, la asociación que protagoniza el conflicto depende del modo de concebir la lucha. En Schmitt, es el Estado, porque la lucha busca la pacificación. En Weber y en Simmel, son las organizaciones de intereses (partidos, sindicatos, asociaciones patronales), porque el conflicto es la *dinámica de la sociedad*.

En Weber y en Simmel, la organización de los intereses supone una tensión entre subjetividad y objetividad. En Weber, el sujeto se individualiza al elegir los valores por los que luchar, pero la tendencia a la burocratización de la organización concentra la decisión en el líder, al fin el único que accede a la decisión sobre valores. En Simmel, las preferencias individuales deben organizarse para poder vivir socialmente; así, el individuo, para hacer valer sus preferencias, acaba siendo un eslabón impersonal al servicio de la organización que los defiende. En ambos autores, la causa trasciende a aquellos que la encarnan. En Simmel, la lucha como medio, forma principal del conflicto, es aquella que se dirige al fin sin reparar en los costos subjetivos. En Weber, cuando el líder no puede llevar su sacrificio —ético-personal— más lejos («aquí estoy yo, no puedo hacerlo de otro modo»), debe abandonar la lucha política, precisamente para que la causa siga su curso.

En Schmitt, por definición el individuo está subordinado al Estado y es éste el que monopoliza la decisión. Su visión no supone la distinción entre individuo y ciudadano y el Estado dispone de la vida física de sus miembros.

f) En Simmel, para cada contendiente el adversario es un factor de estabilidad, vitalidad y fortaleza. Los opuestos se necesitan para fundar su propia identidad. En Schmitt, la extirpación del conflicto funda la armonía. Ésta depende de la homogeneidad. El predominio coincide con la afirmación de la propia identidad en una arena desprovista de enemigos. De hecho, la paz en Schmitt es lo opuesto absoluto a la guerra, mientras que en Simmel ambos momentos forman un mismo proceso. En Schmitt, el triunfador se autorreconoce; en Simmel, el reconocimiento proviene del derrotado y es lo que funda la propia victoria y, así, la continuidad entre paz y guerra.

VI. CONCLUSIONES GENERALES: EL CONCEPTO DE LUCHA Y EL CAMBIO DEL CONCEPTO DE POLÍTICA FINISECULAR

La noción de lucha como nueva lógica de la política hace referencia a la diversificación de los lugares sociales desde los cuales asignar sentido, valores y fines a la actividad humana general, y a la política en particular, que es lo que aquí interesa.

Dada esa diversidad, propia de una sociedad en la cual las masas han sido incorporadas a la política en condiciones de democracia, la política ya no puede realizarse como concreción de unos fines que se presuponen válidos y deseables para todos los grupos involucrados en ella. Ahora el problema que se plantea es el de cómo puede ser posible una política que sea capaz de involucrar a una serie de grupos o sujetos con fines, valores e intereses diversos. Esta pregunta no sólo es un intento por hacer posible la participación de actores diversos entre sí, sino de que el poder político sea realizable en el marco de esa pluralidad.

El centro de la política pasa de los fines a los medios. Si la tradición hasta entonces dominante, la aristotélica, colocaba como fin de la política la consecución del «buen gobierno», reuniendo de este modo la política con la buena política, la reflexión sobre la política como lucha —en el marco de la revisión finisecular del concepto de política a la que se ha hecho referencia— tendrá su línea de fuerza en el problema del «buen dominio», si tal expresión se permite. De «arte del buen gobierno», la política devendrá «arte del buen dominio».

Esta transformación de la problemática de la política supone la ruptura de ese par política-buena política. No se trata ya de fijar unos fines que serían los propios de cualquier política cabal, sino de pensar cómo volver a hacer posible la relación política con los nuevos elementos, los nuevos medios, que ahora la conforman, en el marco de un nuevo contexto histórico. Esos nuevos medios, según el pensamiento de la época, son: la personalidad de las masas, las cualidades de las minorías para gestionar el poder político, la ética específica de la actividad política y la pluralidad de fines existente en la sociedad, lo cual hace inevitable la lucha como lógica de la política.

La ruptura que respecto de la tradición aristotélica implica el pasaje del problema de la política de los fines a los medios, en el caso de la reflexión sobre la política como lucha, aparece con claridad en la construcción del concepto sociológico de Estado que realizan tanto Max Weber cuanto Carl Schmitt. Para Weber, en efecto, el Estado no se caracteriza por sus fines, que pueden ser cualesquiera, sino por sus medios, el monopolio de la violencia legítima. Para Schmitt, lo característico del Estado es poseer el *ius belli* y decidir, en función del criterio que considere deseable, quién es el amigo y quién el enemigo. Simmel, aunque no formula una caracterización específica del Estado, resta importancia a los fines en cuanto tales, pues para él una sociedad es, ante todo, una interacción de todas las fuerzas y tendencias en ellas actuantes.

La entrada de las masas en la vida política inaugura el problema de cómo lograr que los valores-guía propios sean consentidos por la mayoría, a fin de otorgar consenso a la práctica del poder político. La lucha no se contrapone al consenso, no representa un modo de hacerse con el poder político prescindiendo de la legitimidad. Por el contrario, es una lucha por la legitimación, cuya fuente se desplaza de las alturas del poder al llano de la sociedad civil.

El problema de los medios es vacío en cuanto a valores, salvo aquello que valorativamente implica el mantenimiento de la relación de dominación. La caracteriza-

ción y clasificación del comportamiento de los nuevos actores se vuelve una preocupación central en el pensamiento político de la época, precisamente porque es pensada como un instrumento para alcanzar el consenso, para cimentar la relación dirigentes-dirigidos.

El desplazamiento de la problemática política de los fines a los medios realza la cuestión de las percepciones y representaciones que los actores tienen de sí mismos, de los otros, del mundo y de la esfera política. La realidad, como recorte interpretativo de lo real que cada actor produce o tiene, y ya no lo real, como aquello exterior objetivo, es ahora la materia prima con que se hace política. La pluralidad de fines, valores e intereses es entendida como diversidad de modos de representación de lo real (29).

En la tradición aristotélica el problema del consenso no tiene lugar, puesto que la diversidad de intereses, fines y valores sociales no tiene carta de ciudadanía. El poder político y el gobierno son una cuestión dada, no una relación a construir. La lucha política, cuando se da, ocurre en el seno de los grupos que ejercen el poder político. La preminencia no se alcanza a través del juicio de un tercero. En las nuevas circunstancias históricas del cambio de siglo, queda abierto a todos los actores el problema de cómo conseguir la preminencia política, cómo ejercerla y cómo construir un vínculo duradero de legitimidad.

La relación entre ética y política sufre un cambio con el pasaje de los fines a los medios como asunto característico de la política. El contenido ético de la política no se cifrará más en las formas de gobierno, sino en el modo en que se aborda la actividad política en cualquier forma de gobierno. La política aparece como actividad específica, cuyo contenido ético no deriva de otras ni de su carácter de actividad humana general. Lo ético queda determinado en buena medida por los medios que la actividad política impone a quienes la realizan.

La crisis del concepto aristotélico de política incluye la del liberalismo y sus instituciones. El modo en que la tradición liberal había concebido la pluralidad de fines (identificando —y así reduciendo— bien común con bien de un grupo social particular y suponiendo que la libre búsqueda de intereses privados redundaba en la consecución del bien común) no le permite pensar la política en las nuevas condiciones finiseculares. Pues o bien enfatizará la defensa de la pluralidad sin afrontar el problema que ésta plantea a la política como relación entre grupos, o bien resaltará la

(29) En este tema, ocurre en la política algo similar a lo que paralelamente ocurrirá en el arte. Así como el expresionismo y las vanguardias históricas replantean la relación yo-mundo, yo-realidad que habían formulado el naturalismo y el impresionismo, en la política sucede lo propio respecto de la visión que de esa relación poseían tanto el positivismo cuanto el pensamiento marxiano y el liberalismo. La idea de una realidad dotada de un sentido objetivo y exterior al sujeto, que éste puede apropiarse a través de su racionalidad y traducir en conceptos o leyes de movimiento, cede en favor de una apropiación de lo real por parte del yo, a través del acto creativo de interpretación, constructor de una realidad que es para el sujeto. El mundo es producido, no recreado, por el sujeto en el proceso del conocer. Así como en el arte el tema u objeto cede a la expresión de la subjetividad, en la política la realidad objetiva cede en favor de la voluntad de los actores.

asimilación bien común-bien de un grupo particular sin ver la crisis que la noción de bien común experimenta en una sociedad con grupos diversos, cuando no enfrentados (30).

El nuevo concepto de política que se forja en el período estudiado, enderezado a focalizar lo distintivo de la política en los medios que utiliza para la dominación y no en los fines que persigue, atiende más a las variaciones históricas de la política, en la medida en que permite desligar su núcleo característico de las formas institucionales bajo las que se plasma en diversas épocas y circunstancias. Sin embargo, el modo particular en que la política de la época resuelve el problema de la dominación tenderá a ser presentado por este pensamiento no como un hecho histórico-social, ni como una forma histórica de ejercicio de ese medio que distingue a la política del resto de las actividades, sino como un fenómeno derivado de la naturaleza misma de los actores (masas, minorías, líderes).

Los mismos componentes de la política de la época que, por una parte, al poner de manifiesto con su surgimiento el cambio de las circunstancias y condiciones de la política, llevan a una reflexión sobre el concepto de política más atenta a su historicidad, por otra son pensados en cuanto tales como dotados de unos rasgos inherentes a su naturaleza.

El pensamiento epocal estudiado produce, por una parte, un concepto nuevo e historizado de política y simultáneamente, por otra, una visión esencialista de los componentes históricos de la política de la época y de la relación de dominio que se establece entre ellos.

El pensamiento político analizado atiende al carácter histórico de la política en tanto considera el poder político como su medio específico y distintivo en tanto actividad, no a la hora de pensar ese medio como un vínculo natural, necesario dada la naturaleza de los actores que lo constituyen.

En este sentido, recuerda los rasgos ahistóricos del concepto aristotélico de política, que también se producía abstrayendo y generalizando elementos propios de una circunstancia histórica particular: los presuntos fines compartidos por toda la comunidad como distintivos de la política en todo tiempo y lugar.

Con esto último se quiere enfatizar que el nuevo concepto de política no corta absolutamente con la tradición de pensamiento que le precede. No se trata de un cambio monolítico y raigal, sino hecho de rodeos y tanto de rasgos de ruptura como de continuidad. Esa ruptura se observa más en el contenido conceptual producido que en la operación de reflexión que lo produce. Así, se cree poder afirmar que, en

(30) En este sentido, la reflexión de WEBER se distingue por intentar dar cuenta de la crisis del pensamiento liberal sin descartar por completo sus supuestos y valores. El polémico resultado de ese intento weberiano, en términos de su pertenencia o no al pensamiento liberal, es todo un síntoma de ello. Lo dominante en el resto de las reflexiones aquí recorridas es, por el contrario, la identificación de la crisis con el fin del liberalismo, y el ejercicio de reformulación del concepto de política en función de la crítica de los supuestos liberales.

este caso, se asiste a un modo de pensamiento que opera tradicionalmente pero que, sin embargo, es capaz de generar reflexiones nuevas en el orden de los significados.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, JOAQUÍN (1981): *El pensamiento político de Guillermo von Humboldt*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- ABELLÁN, JOAQUÍN (1983): «Liberalismo alemán del siglo XIX: Robert von Mohl», *Revista de Estudios Políticos*, 33: 123-145.
- ABELLÁN, JOAQUÍN (1991a): «Estudio preliminar», en MAX WEBER: *Escritos políticos*, Alianza, Madrid, 7-59.
- ABELLÁN, JOAQUÍN (1991b): «Nota sobre el texto», en MAX WEBER: *Escritos políticos*, Alianza, Madrid, 103-104.
- ABELLÁN, JOAQUÍN (1992): «Introducción», en MAX WEBER: *La ciencia como profesión. La política como profesión*, Espasa Calpe, Madrid, 9-40.
- AGAPITO, RAFAEL (1991): «Introducción», en CARL SCHMITT: *El concepto de lo político*, Alianza, Madrid, 11-38.
- ARAGÓN, MANUEL (1990): «Estudio Preliminar», en CARL SCHMITT: *Sobre el parlamentarismo*, Tecnos, Madrid, IX-XXXVI.
- BRACHER, KARL D. (1973): *La dictadura alemana/1*, Alianza, Madrid.
- DÍEZ ESPINOSA, JOSÉ RAMÓN (1996): *La crisis de la democracia alemana*, Síntesis, Madrid.
- ESTÉVEZ ARAUJO, JOSÉ A. (1989): *La crisis del Estado de Derecho liberal. Schmitt en Weimar*, Ariel, Barcelona.
- FIALKOWSKY, JÜRGEN (1974): «Carl Schmitt», en DAVID L. SILLS (dir.): *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*, 9, Aguilar, Madrid, 497-499.
- FRANZÉ, JAVIER (1997): *La crisis del concepto de política: el pensamiento europeo en el cambio de siglo (1880-1930)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- FRISBY, DAVID (1992a): *Sociological Impressionism*, Routledge, London-New York.
- FRISBY, DAVID (1992b): *Fragments de la modernidad*, Visor, Madrid.
- GARCÍA BLANCO, JOSÉ MARÍA (1985): «Estudio preliminar», en MAX WEBER: *El problema de la irracionalidad en las ciencias sociales*, Tecnos, Madrid, IX-XXVIII.
- GÓMEZ ORFANEL, GERMÁN (1986): *Excepción y normalidad en el pensamiento de Carl Schmitt*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- HABERMAS, JÜRGEN (1988): «Simmel como intérprete de la época», en GEORG SIMMEL: *Sobre la aventura*, Península, Barcelona, 273-285.
- LAWRENCE, P. A. (1976): «Introduction to the life and work of Georg Simmel», en GEORG SIMMEL: *Sociologist and European*, Nelson, London, 3-53.
- MARCUSE, HERBERT (1969): «La lucha contra el liberalismo en la concepción totalitaria del Estado», en *Cultura y Sociedad*, Sur, Buenos Aires, 15-44.
- MAYER, J. PETER (1996): *Max Weber y la política alemana*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid.
- MAYNTZ, RENATE (1974): «Simmel, Georg», en DAVID SILLS (dir.): *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*, 9, Aguilar, Madrid, 611-617.

- MOMMSEN, WOLFGANG J. (1981): «“Comprensión” y “tipo ideal”. Acerca de la metodología de una ciencia social histórica», en MAX WEBER: *Sociedad, política e historia*, Alfa, Buenos Aires, 245-274.
- MOMMSEN, WOLFGANG J. (1990): «Max Weber y la ciencia histórica moderna», *Arbor*, 539-540: 101-123.
- NEGRETTO, GABRIEL L. (1994): «El concepto de decisionismo en Carl Schmitt. El poder negativo de la excepción», *Sociedad*, 4: 63-84.
- RHONHEIMER, MARTIN (1979): *Politisierung und Legitimitätsentzug. Totalitäre Kritik der parlamentarischen Demokratie in Deutschland*, Friburgo-Múnich.
- SCHMITT, CARL (1991a): *El concepto de lo político*, Alianza, Madrid.
- SCHMITT, CARL (1991b): «Epílogo a la edición de 1932», en *El concepto de lo político*, Alianza, Madrid, 123.
- SIERRA BRAVO, RESTITUTO (1987): «Relacionismo», en SALUSTIANO DEL CAMPO (dir.): *Diccionario Unesco de Ciencias Sociales*, Planeta-Agostini, Barcelona, 1915-1916.
- SIMMEL, GEORG (1902): «Tendencies in German Life and Thought since 1870», *International Monthly*, 5: 93-111.
- SIMMEL, GEORG (1906): «The Sociology of Conflict», *American Journal of Sociology*, 9: 490-525, 672-689, 798-811.
- SIMMEL, GEORG (1986): «El problema de la sociología», en *Sociología: Estudios sobre las formas de socialización*, Alianza, Madrid, 11-56.
- WEBER, MAX (1973): *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires.
- WEBER, MAX (1985): «Roscher y Knieps y los problemas lógicos de la escuela histórica de economía», en *El problema de la irracionalidad en las ciencias sociales*, Tecnos, Madrid, 3-173.
- WEBER, MAX (1991): *Escritos políticos*, Alianza, Madrid.
- WEBER, MAX (1992): «La política como profesión», en *La ciencia como profesión. La política como profesión*, Espasa Calpe, Madrid, 93-164.

